

**Registro Municipal de Trámites y Servicios**  
**Ayuntamiento de Jiutepec**

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Mantenimiento general en planteles educativos		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos, Predial y Catastro Calle Benito Juárez colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. 404-22-34 *300 <a href="mailto:fortino.benitez@jiutepec.gob.mx">fortino.benitez@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Subsecretaría de Obras Públicas Dirección de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Planteles Educativos Director de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Planteles Educativos Calle Benito Juárez #22, colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P 62550. <a href="mailto:direccion.manto.escuelas@jiutepec.gob.mx">direccion.manto.escuelas@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única sede		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El Director y Comité de Padres de Familia del Plantel Educativo. Cuando requieran de algún trabajo de obra en mantenimiento preventivo y correctivo en albañilería, plomería, electricidad, jardinería y pintura en planteles educativos.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Solicitud por escrito		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 Hrs.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	30 Días		
<b>Vigencia.</b>	Por evento		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
	Solicitud por escrito firmada por el director y comité de padres de familia, dirigida al presidente municipal, en atención al secretario de desarrollo sustentable obras y servicios públicos, predial y catastro con copia al titular de la dirección de mantenimiento preventivo y correctivo a planteles educativos carta de agradecimiento: después de los trabajos realizados; firmada, sellada en papel membretado por el director del plantel educativo y el comité de padres de familia	1	1
		1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito			
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud debidamente requisitada</li> <li>- Los trabajos que realiza la dirección de mantenimiento preventivo y correctivo son únicamente a planteles educativos.</li> </ul>			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
1. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos de acuerdo al Art. 41, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y			

Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, mediante Decreto número mil doscientos treinta y nueve por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, número 5260, de fecha 2015/02/04

2. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jiutepec, Arts. 29 inciso G Fracc. VII, Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, número 5420 de fecha 2016/08/03
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Obras y Servicios Públicos Predial y Catastro del Ayuntamiento de Jiutepec. Art. 34 fracciones I y IX Publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Gobierno del Estado de Morelos, Numero 5470 de fecha 2017/02/01

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal  
Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos  
C. P. 62550  
Tel: (777) 320 57 16  
[contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx](mailto:contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx)  
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.